CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1094. ORDEN Nº 1719, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMAS DE "TALLERES INFANTILES CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE NAVIDAD".

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden número 2024001719, del día 11 de diciembre de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMA DE "TALLERES INFANTILES CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE NAVIDAD 2024".

Con el fin de se ser ofertado durante las próximas vacaciones escolares de Navidad al alumnado melillenses de educación infantil y primaria la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, pretende desarrollar actividades lúdico-educativas con una programación atractiva y de calidad para que, además de los fines que tiene como servicio de conciliación, los menores dispongan de un programa de actividades recreativas/educativas en los días de vacaciones escolares que se nos aproxima con la Navidad que les permita disfruta de un tiempo libre orientado y programado para crecer humana y académicamente y establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable y descubrir un mundo creativo y atractivo en torno a las fiestas navideñas, durante ocho días lectivos para los alumnado de educación infantil de segundo ciclo y de primaria y nueve días lectivos para el alumnado de educación infantil de primer ciclo educativo, desde el próximo lunes 23 de diciembre de 2024 con horario de 9.00 a 14.00 horas.

Por ello, va a tener lugar las siguientes actividades :

- 1. TALLERES INFANTILES PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EDUCATIVO (4 MESES HASTA 3 AÑOS).
- 2. TALLERES PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA (DESDE 3 AÑOS HASTA 12 AÑOS).

Resulta competente esta Consejera de Educación, Juventud y Deporte según lo dispuesto en el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023, artículo 9.2.2 letra c) en materia de educación: fomento de actividades extraescolares.

En consecuencia, **VENGO EN ORDENAR:** la convocatoria de las siguientes plazas, 180, correspondientes al Programa de Corresponsabilidad "Talleres Infantiles de Navidad 2023":

1.TALLERES INFANTILES PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EDUCATIVO (4 MESES HASTA 3 AÑOS).

Nº de Plazas	Imparte/Lugar	Especificaciones
60	Escuela Infantil "Merlín"/ Escuela Infantil Santa Luisa de Marillac.	Del lunes 23 de diciembre 2024 al martes 07 de enero de 2025, ambos inclusive. Alumnado de 4 meses hasta 3 años. Actividades manuales. Horario de 9.00 a 14.00 horas.

2.TALLERES PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA (DESDE 3 AÑOS HASTA 12 AÑOS).

Del lunes 23 de diciembre 2024 al viernes 03 de enero de 2025, ambos inclusive. Alumnado de 3 a 12 años. Juegos tradicionales, Cuenta cuentos, manualidades navideñas etc.	Nº de Plazas	Imparte/Lugar	Especificaciones
120 Centro D2/Ceip Enrique Soler. Juegos tradicionales, Cuenta cuentos, manualidades	120	Centro D2/Ceip Enrique Soler.	2025, ambos inclusive.

BOLETÍN: BOME-S-2024-6234 ARTÍCULO: BOME-A-2024-1094 PÁGINA: BOME-P-2024-3465

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- 1.Podrán participar en el Programa de "Talleres Infantiles con motivo de las vacaciones de Navidad 2024" los niños y niñas con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles de edades establecidos para cada una de actividades que se ofertan.
- 2. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Calle Querol nº 7) u obtener en la página Web de la Ciudad Autónoma, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla hasta cubrir el número de plazas ofertadas.
- 3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4. Corresponde a la Dirección General de Educación la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
- 5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación de las plazas estará compuesto, como mínimo, por el Director General de Educación y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, actuando uno de ellos como secretario.
- 6. La propuesta de resolución se formulará por el órgano instructor al Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, que será el competente para resolver la convocatoria.
- 7. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinará una lista de reserva con aquellos que no la obtengan.

Una vez admitidos los solicitantes, se comprobará que éstos cumplen los requisitos de edad exigidos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

8. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación (Calle Querol nº 7), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45.1 b) de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, a 11 de diciembre de 2024, El Secretario Técnico Acctal. de Educación. Juventud y Deporte, Joaquín M. Ledo Caballero

BOLETÍN: BOME-S-2024-6234 ARTÍCULO: BOME-A-2024-1094 PÁGINA: BOME-P-2024-3466